

Salario Solidario:

La estrategia para conservar el empleo de los mexicanos ante la crisis del COVID-19

[PROPUESTA COPARMEX: 16 de abril 2020]

Ante la crisis sanitaria que estamos experimentando, es imprescindible que el gobierno federal actúe de forma pronta y contundente para asegurar la supervivencia de las empresas y, en consecuencia, la preservación de empleos.

Ante la contingencia sanitaria, las empresas se enfrentan a dos problemas principales:

- (1) la caída en ventas y consumo (shock a la demanda);
- (2) el cierre de su negocio o de sus operaciones para cumplir con las medidas sanitarias (shock de oferta).

Ambos elementos ocasionan una disminución inesperada en el flujo de efectivo con el que presupuestaron sus gastos. Una de las medidas más utilizadas ante una crisis de esta magnitud son los subsidios y apoyos al empleo. El objetivo de estas medidas es prevenir el despido de trabajadores ante la falta de liquidez para pagar las nóminas. En el contexto actual, países como Canadá, Reino Unido y Nueva Zelanda ya anunciaron medidas de este estilo.

Desde hace más de dos décadas, los empresarios de Coparmex hemos incorporado en nuestra agenda prioritaria, el impulso a una serie de medidas y propuestas centradas en el trabajador, enfocadas a fortalecer su bienestar y el de sus familias. Estamos convencidos de que cualquier solución para enfrentar la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria debe de tener como prioridad el empleo.

En México hay 20.6 millones de trabajadores asegurados en el IMSS. Estos empleos les permiten a ellos y a sus familias contar con seguridad social, así como acceder a un salario 3.5 veces mayor al promedio de la informalidad. Sin duda, el panorama actual nos demanda garantizar la continuidad de aquellas empresas que generan empleo formal

Por ello, proponemos la siguiente propuesta “Salario Solidario” en la que juntos, patrones, gobierno y trabajadores, colaborarán para preservar el empleo durante esta contingencia.

¿En qué consiste?

El **salario solidario** es un salario menor o igual al salario con el que cuenta cada trabajador. Se compone por una contribución del gobierno, patrón y trabajador, con el fin de evitar despedidos y cierres de empresas ante la falta de liquidez para pagar la nómina y otros gastos fijos.

Rol del gobierno

Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el gobierno pagará una parte del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial del trabajador. Es decir, buscamos un apoyo progresivo en el que el gobierno destine más recursos a aquellos trabajadores con menores niveles salariales (1-3 salarios mínimos). El tope máximo que el gobierno destinará por trabajador es equivalente a 3 salarios mínimos.

Rol del patrón

Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el patrón pagara una proporción del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial. Se busca que los trabajadores con menores salarios (1-3 salarios mínimos generales) puedan contar con el mismo flujo de recursos con el que cuentan habitualmente. Nota: *El patrón deberá de pagar al menos esta proporción, aunque si las condiciones de la empresa se lo permiten (no tuvo cierre de operaciones o se hace trabajo desde casa sin interrumpir operaciones), el patrón seguirá pagando el salario íntegro.*

Rol del trabajador

Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el trabajador acordará recibir una proporción menor de su salario. Los trabajadores de 1-3 salarios mínimos seguirán recibiendo su salario de forma íntegra para poder cubrir sus necesidades y las de su familia durante la contingencia.

Proyección (conservadora)

Esta propuesta plantea un **salario solidario** que se compone por un pago por parte del patrón y otro por parte del gobierno que varía para cada grupo de trabajadores asegurados en el IMSS por nivel salarial.

Supuestos

- Este escenario es conservador ya que considera un paro de labores para todos los trabajadores formales. En el caso en el que la empresa no deje de trabajar, el patrón seguirá pagando el salario íntegro a sus trabajadores. Este sería el caso de las empresas que:
 - o pertenecen a alguna actividad esencial por lo que la contingencia no les obliga a parar;
 - o el tipo de labores les permite llevar a cabo sus operaciones vía remota.
- Se consideran rangos salariales por niveles de salarios mínimos. El salario promedio para cada grupo se refiere al salario medio entre el rango inferior y el rango superior.
- La propuesta considera que las Cuotas Obrero-Patronales (COP) se seguirán aportando por el patrón sobre el monto del salario original. A la par, estamos solicitando la posibilidad de diferir las COP sin intereses.

Cálculos

| Rango salarial | Número de trabajadores asegurados | Salario promedio mensual | % de pago del gobierno | Pago gobierno | % de pago patrón | Pago patrón | Salario Solidario | Diferencia con salario original |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------|------------------|-------------|-------------------|---------------------------------|
| 1 SMG | 171,942 | \$ 3,748 | 50% | \$ 1,874 | 50% | \$ 1,874 | \$ 3,748 | \$ - |
| 1-2 SMG | 10,361,958 | \$ 5,622 | 50% | \$ 2,811 | 50% | \$ 2,811 | \$ 5,622 | \$ - |
| 2-3 SMG | 3,615,745 | \$ 9,370 | 50% | \$ 4,685 | 50% | \$ 4,685 | \$ 9,370 | \$ - |
| 3-4 SMG | 1,851,302 | \$ 13,118 | 40% | \$ 5,247 | 40% | \$ 5,247 | \$ 10,494 | \$ 2,624 |
| 4-5 SMG | 1,264,657 | \$ 16,866 | 40% | \$ 6,746 | 40% | \$ 6,746 | \$ 13,493 | \$ 3,373 |
| 5-6 SMG | 816,012 | \$ 20,614 | 40% | \$ 8,245 | 40% | \$ 8,245 | \$ 15,741 | \$ 4,872 |
| 6-7 SMG | 550,133 | \$ 24,362 | 35% | \$ 8,527 | 35% | \$ 8,527 | \$ 17,053 | \$ 7,308 |
| 7-8 SMG | 375,423 | \$ 28,110 | 33% | \$ 9,370 | 33% | \$ 9,370 | \$ 18,740 | \$ 9,370 |
| 8-9 SMG | 282,438 | \$ 31,858 | 33% | \$ 10,619 | 33% | \$ 10,619 | \$ 21,238 | \$ 10,619 |
| 9-10 SMG | 210,713 | \$ 35,605 | 32% | \$ 11,244 | 33% | \$ 11,868 | \$ 23,112 | \$ 12,493 |
| 10-11 SMG | 170,213 | \$ 39,353 | 29% | \$ 11,244 | 33% | \$ 13,118 | \$ 24,362 | \$ 14,992 |
| 11-12 SMG | 156,022 | \$ 43,101 | 26% | \$ 11,244 | 33% | \$ 14,367 | \$ 25,611 | \$ 17,490 |
| 12-13 SMG | 114,884 | \$ 46,849 | 24% | \$ 11,244 | 33% | \$ 15,616 | \$ 26,860 | \$ 19,989 |
| 13-14 SMG | 91,090 | \$ 50,597 | 22% | \$ 11,244 | 33% | \$ 16,866 | \$ 28,110 | \$ 22,488 |
| 14-15 SMG | 74,155 | \$ 54,345 | 21% | \$ 11,244 | 33% | \$ 18,115 | \$ 29,359 | \$ 24,986 |
| 15-16 SMG | 61,625 | \$ 58,093 | 19% | \$ 11,244 | 33% | \$ 19,364 | \$ 30,608 | \$ 27,485 |
| 16-17 SMG | 54,022 | \$ 61,841 | 18% | \$ 11,244 | 33% | \$ 20,614 | \$ 31,858 | \$ 29,984 |
| Más 17 SMG | 391,202 | \$ 65,589 | 17% | \$ 11,244 | 33% | \$ 21,863 | \$ 33,107 | \$ 32,482 |

Costos para el gobierno

El **costo máximo** que tendría que incurrir el gobierno para implementar esta medida durante un mes es de \$96,844.86 millones de pesos. La aportación del gobierno fue calculada para garantizando la progresividad. En este sentido, el gasto del gobierno se distribuye de la siguiente forma:

| Rango salarial | Número de trabajadores beneficiados | Gasto del gobierno (millones de pesos) | % del gasto |
|----------------------------|-------------------------------------|--|-------------|
| 1-3 salarios mínimos | 14,149,645 | \$46,388.73 | 48% |
| 3-10 salarios mínimos | 5,350,678 | \$37,939.36 | 39% |
| Más de 10 salarios mínimos | 1,113,213 | \$12,316.7 | 13% |
| Total | 20,613,536 | \$96.844.86 | 100% |

Este monto es prácticamente la mitad de la meta de superávit presupuestado para 2020 (186,233 millones de pesos estimados por la SHCP que corresponden a 0.7% del PIB). Esto es lo estimado en los Criterios Generales de Política Económica para 2020; sin embargo, ante el contexto actual este monto se verá reducido ante una probable caída del PIB en 2020.

Beneficios: Preservar el empleo; garantizar la supervivencia de empresas generadoras de empleo formal; liquidez para el consumo al conservar, a menos a cierto nivel, el salario de los trabajadores formales.